

En relación a la aprobación de la propuesta del calendario laboral para el turno especial de bibliotecas, el voto emitido en el Pleno de la Junta del día 14/01/19, los delegados de CSIF decimos **NO**, lo fundamentados básicamente en tres causas.

PRIMERA.- Este Calendario laboral *vulnera a nuestro entender la legalidad vigente del ámbito UPM, en concreto la aplicación y ejecución de la vigente RPT.* Como todos sabemos este instrumento vela porque todo funcionario desarrolle las funciones del puesto de trabajo asignado conforme a la misma.

Esta Junta lleva años denunciando la existencia un 6º efectivo del turno de HE, que nunca ha cumplido con lo estipulado en nuestra RPT, en este caso pasa a ser más necesaria aún la correcta aplicación de los efectivos existentes dentro de la denominación HE, cuando la composición de los 2 turnos actuales del HE se estructuran en 3 efectivos el turno azul y 2 efectivos el turno naranja. A nadie se escapa el agravio comparativo en la carga de funciones que desde años se produce por esta descompensación, y cuya solución pasa por incorporar el 3º efectivo, exiliado, desconocemos por que causa, a otras funciones en otro centro que no se ofrecen servicios de HE Biblioteca y que nadie a día de hoy nos ha querido explicar en las reiteradas sesiones de negociación del calendario laboral.

SEGUNDA - Creemos que el calendario tal y como se nos presenta en su apartado de compensación de festivos, *se aleja muchísimo de los parámetros actuales de la adecuación a la compensación estipulado en el ordenamiento jurídico.* Todos conocemos que sin irnos muy lejos de la UPM, la compensación es bastante mayor en el colectivo laboral que en funcionario, nuestro referente de negociación no es el artículo 47, del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que dice que cuanto **mínimo** se compensará los festivos y libranzas trabajados con el **1,75 %**, bien en **retribución o días compensados**.

Pero es en el ámbito funcional donde se nos otorga un mayor margen en la negociación colectiva, pues cuando se regula esta situación no se impone mínimo por parte de la ley, muy al contrario se deja libertad de pactos a la negociación colectiva. (Resolución de 28 de diciembre de 2012 de Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, artículo 6, jornadas y horarios especiales). Por ello, no vemos por qué ante la oferta de la Universidad de un festivo trabajado un día de compensación, los valedores de la defensa de los derechos e intereses de los **funcionarios** en la mesa de negociación debemos quedarnos en un **pírrico 1 día festivo trabajado /1 día laborable compensado**.

TERCERA.- *Como atropello de la buena fe negocial* hemos de catalogar lo ocurrido con la eliminación de la compensación de libranzas en los miércoles festivos. Este concepto viene recogido y aceptado por las partes negociadoras en los anteriores calendarios. En la reunión del día 19 de diciembre de 2018, por parte de la Universidad se manifiesta su aceptación para este nuevo calendario que incluye dicha compensación en el borrador de la negociación.

Quisiéramos recordar a nuestros compañeros del Pleno de la Junta, que la supresión de un concepto jurídico como la compensación de libranzas por caer en festivo, forma parte del acervo jurídico de esta Universidad, y que por tanto su eliminación, como supone la restricción de derechos subjetivos, obliga a su motivación, ya que la administración pública no puede sin más modificar un precedente administrativo sin caer en la arbitrariedad y discrecionalidad, que como todos sabemos están prohibidas en el ámbito de las administraciones públicas.

Las tres motivaciones de nuestro NO expuestas, son la base de nuestra postura ante la propuesta de aprobación del día 14 de enero. Por ello, hemos solicitado al resto de compañeros de la Junta se adhieran a este **NO** al calendario del turno HE Bibliotecas.

Agradecemos los apoyos sobre esta postura que hemos expuesto, y que han servido para rechazar por **9** votos en contra y **8** a favor lo que considerábamos un mal calendario con muchos retrocesos en las condiciones laborales con respecto a años anteriores.

Madrid, 14 de enero de 2019